



Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Punto 3 del orden del día	IOPC/OCT22/3/13	
Fecha	28 de septiembre de 2022	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A27	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC79	●
Asamblea del Fondo Complementario	SA19	

SINIESTROS QUE AFECTAN A LOS FIDAC – FONDO DE 1992

SINIESTRO EN ISRAEL

Nota de la Secretaría

Objetivo del documento:	Informar al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 de las novedades acaecidas en relación con este siniestro.
Resumen:	<p>En febrero de 2021 el Gobierno de Israel se puso en contacto con el Fondo de 1992 para solicitar su asistencia en relación con la presencia de hidrocarburos encontrados a lo largo de la costa de Israel. El Gobierno de Israel informó de que las aguas del mar habían comenzado a llevar a la costa de su país bolas de alquitrán y que creía que se había producido un derrame en aguas de la zona económica exclusiva (ZEE) de su país. Sin embargo, no se había identificado la fuente del derrame.</p> <p>Las bolas de alquitrán afectaron toda la costa del Mediterráneo en Israel en diferentes grados. Se llevaron a cabo operaciones de limpieza bajo la dirección de la División de Protección del Medio Marino del Ministerio de Protección Ambiental de dicho país, que desplegó su Plan Nacional de Contingencias. Las autoridades locales se encargaron de organizar las medidas de respuesta en las playas.</p> <p>La labor inicial para determinar la causa del derrame se centró en la identificación de buques en las proximidades del lugar del derrame de hidrocarburos. Los análisis de los hidrocarburos contaminantes que llevaron a cabo dos laboratorios en Israel demostraron que la sustancia que se encontró en la costa era petróleo crudo, y, según las autoridades, dichos hidrocarburos procedían de un buque tanque, por lo que entraba en la definición de "buque" del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992).</p> <p>El Fondo de 1992 contrató a expertos especializados en el análisis y la identificación de hidrocarburos del petróleo para recoger muestras de bolas de alquitrán de distintos sitios para su análisis, y que investigaran posibles fuentes de la contaminación. Los expertos concluyeron que la contaminación fue causada por petróleo crudo y que solo pudo haberse originado en un buque tanque que navegaba de paso.</p> <p>Los cálculos iniciales del coste de las medidas de respuesta al derrame, hasta el momento, se cifran alrededor de los ILS 55 millones (£13,1 millones)^{<1>}, pero se espera que se generen costes adicionales y reclamaciones por pérdidas económicas. La mayor parte de las operaciones de limpieza finalizaron a mediados de abril de 2021.</p>

<1> El tipo de cambio utilizado en este documento es el que estaba vigente el 30 de junio de 2022, de £1 = ILS 4,1932, salvo para las cuantías ya abonadas por el Fondo de 1992, para las cuales se ha utilizado el tipo de cambio que estaba vigente en el momento del pago.

En julio de 2021, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió que la contaminación que había afectado al litoral de Israel podría clasificarse como un derrame de una fuente desconocida (denominado "derrame misterioso") y que, como consecuencia, serían aplicables los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992. Por tanto, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorizó al Director a pagar indemnización con respecto a este siniestro.

Novedades: Al mes de septiembre de 2022 se han presentado 33 reclamaciones por operaciones de limpieza, daños materiales y pérdidas económicas, por un total de ILS 13,8 millones (£3,3 millones). Se espera recibir más reclamaciones en un futuro próximo.

Medidas que se han de adoptar: Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Tomar nota de la información.

1 Resumen del siniestro

Buque	Desconocido
Fecha del siniestro	17.02.2021 (fecha en que los hidrocarburos alcanzaron la costa)
Lugar del siniestro	ZEE de Israel (se presume)
Causa del siniestro	Desconocida (se presume que era crudo de lavado de tanques)
Cantidad de hidrocarburos derramados	Desconocida
Zona afectada	Litoral israelí (unos 170 km) con bolas de alquitrán
Estado de abanderamiento del buque	Desconocido
Arqueo bruto	Desconocido
Asegurador P&I	Desconocido
Límite del CRC	Desconocido
Límite del CRC y del Fondo	203 millones de DEG o ILS 943 024 320 (£ 224,9 millones) ^{<2>}
Procedimientos judiciales	Hasta la fecha no se ha iniciado ningún procedimiento judicial.

2 Antecedentes

- 2.1 El 17 de febrero de 2021, unas bolas de alquitrán arrastradas por el mar de una sustancia que se informó que era petróleo crudo^{<3>} comenzaron a depositarse a lo largo de la costa israelí, causando una contaminación de grado medio-pesado a muy ligero (de bolas de alquitrán dispersadas) que afectó en diversos grados a todo el litoral.
- 2.2 Una investigación realizada por el Gobierno israelí llegó a la conclusión que entre el 1 y el 2 de febrero de 2021 se produjo un siniestro de derrame de hidrocarburos en aguas de la zona económica exclusiva (ZEE) de Israel, al oesnoroeste de la costa, que fue la causa de la contaminación de su litoral.

^{<2>} La conversión de 203 millones de DEG al nuevo siclo israelí (ILS) se efectuó sobre la base del valor de esa divisa ante los derechos especiales de giro (DEG) en la fecha de adopción del Acta de las decisiones del Comité Ejecutivo del Fondo 1992 de su 76.ª sesión, es decir, el 23 de julio de 2021 a un tipo de cambio de 1 DEG = ILS 4,645440, lo cual arrojó un monto total disponible para pago de indemnización de ILS 943 024 320 (£ 224,9 millones).

^{<3>} De acuerdo con las pruebas realizadas por la Universidad Hebrea de Jerusalén.

- 2.3 La División de Protección del Medio Marino de Israel respondió con arreglo a su Plan Nacional de Contingencias y se encargó de la respuesta general al derrame, recurriendo a las autoridades locales, que se ocuparon de organizar las medidas de respuesta en las playas. Se confió a una compañía la tarea de retirar los desechos de hidrocarburos para su eliminación.
- 2.4 Se efectuaron operaciones de limpieza con la participación de personal de autoridades municipales, departamentos estatales y autoridades encargadas de parajes naturales y parques, así como de voluntarios. En total, colaboraron entre 7 000 y 12 000 personas por día, que fueron organizadas y supervisadas por una organización no gubernamental (ONG) israelí y por las autoridades locales.
- 2.5 La mayor parte de las operaciones de limpieza finalizaron a mediados de abril de 2021, aunque las operaciones de remoción de alquitrán en diversos lugares, sobre todo en las regiones del centro y el norte del país, hasta la frontera norte, continuaron hasta principios del verano. A finales de abril de 2021 se habían recogido y retirado de las playas unas 1 360 toneladas de residuos y desechos de hidrocarburos, que se transportaron a una planta de tratamiento.
- 2.6 Se impuso una veda de pesca y se prohibió el baño en esas aguas apenas se encontraron los depósitos de bolas de alquitrán en la costa. Las restricciones de pesca se levantaron a principios de marzo de 2021, y las prohibiciones de baño, a mediados de marzo de 2021.

3 Reclamaciones de indemnización

- 3.1 Al mes de septiembre de 2022 se han presentado un total de 33 reclamaciones. De ellas, siete han sido presentadas por las autoridades israelíes y una ONG por actividades de limpieza o relacionadas con la limpieza, por un total de ILS 10,2 millones (£2,4 millones), y una reclamación correspondiente a las pruebas y análisis de los hidrocarburos ha sido liquidada en ILS 78 303 (£20 230); el resto, están siendo evaluadas. Las autoridades israelíes habían calculado que el coste total de la limpieza del derrame rondaría los ILS 55 millones (£13,1 millones). Las reclamaciones con respecto a los costes generados por las actividades de respuesta que aún no han sido presentadas se están preparando y se presentarán en un futuro próximo.
- 3.2 Se han presentado 23 reclamaciones procedentes de los sectores de la pesca y la acuicultura, por un total de ILS 3,5 millones (£839 494). De ellas han sido rechazadas 22, relativas a daños materiales y pérdidas económicas en el sector de la pesca, por carecer de información que las respaldara. Se está evaluando una reclamación procedente de un centro de acuicultura.
- 3.3 Se han presentado dos reclamaciones por pérdidas económicas procedentes de dos operadores y escuelas de deportes náuticos. Una de ellas ha sido liquidada en ILS 26 720 (£6 351); la otra ha sido cuestionada, ya que el reclamante no ha presentado información suficiente que establezca si ha sufrido pérdidas o no. Se ha rechazado una reclamación por daños materiales, pues fue considerada improcedente.
- 3.4 El Fondo de 1992 ha contratado a una firma israelí con un largo historial de prestación de ayuda a los clubes P&I para que funcione como centro coordinador de este siniestro a fin de que preste asistencia a los posibles reclamantes y para que facilite la presentación y el trámite de las reclamaciones, que se prevé que se presentarán en hebreo. El Fondo de 1992 además ha pedido a una firma de abogados israelí que preste ayuda en todos los aspectos que guarden relación con la legislación nacional. La Secretaría facilitará toda la ayuda necesaria en materia de tecnología de la información.
- 3.5 El Director informará de cualquier novedad relativa a este siniestro en futuras sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.

4 Aplicabilidad de los Convenios

- 4.1 Israel es Parte en los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992.
- 4.2 En su sesión de octubre de 2002, el Comité Ejecutivo refrendó la interpretación que hizo el Director del Convenio del Fondo de 1992, según la cual el Convenio del Fondo de 1992 también se aplicaba a derrames de hidrocarburos persistentes incluso si no era posible identificar el buque del que provenían los hidrocarburos, siempre que se demostrara a satisfacción del Fondo de 1992 – o, en el caso de una disputa, a satisfacción de un tribunal competente – que los hidrocarburos provenían de un buque que entraba en la definición del CRC de 1992 (véase el documento 92FUND/EXC.18/14, párrafo 3.12.13).
- 4.3 En julio de 2021 el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidió que la contaminación que había afectado a la costa de Israel podría clasificarse como un derrame de una fuente desconocida (denominado "derrame misterioso") y que, como consecuencia, los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 se aplicarían a este siniestro.
- 4.4 Por tanto, autorizó al Director a concertar y a hacer efectivo el pago de reclamaciones de indemnización derivadas de este siniestro siempre que no susciten cuestiones de principio que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 no haya resuelto previamente.
- 4.5 La cuantía total de indemnización disponible para este siniestro es de 203 millones de DEG. El valor del nuevo ciclo israelí frente a los DEG en la fecha de adopción del Acta de las decisiones del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 de su 76.ª sesión, el 23 de julio de 2021, era de 1 DEG = ILS 4,645440. Por consiguiente, la cuantía disponible para el pago de indemnización en relación con este siniestro es de ILS 943 024 320 (£224,9 millones).

5 Investigaciones de la causa del siniestro

- 5.1 Investigación de la causa del siniestro por las autoridades israelíes
- 5.1.1 Las autoridades israelíes comenzaron a buscar la fuente del derrame y en un principio limitaron la búsqueda a 10 buques, descartando para ello los buques que claramente no se encontraban en las proximidades del lugar en que se originó el derrame. Posteriormente, cuando pareció que el derrame había ocurrido antes del 11 de febrero de 2021 y probablemente alrededor del 5 de febrero de 2021 (después de observar imágenes de satélite y utilizar un modelo de un derrame de hidrocarburos), el círculo de los buques sospechosos se amplió a 39 buques, para seguidamente reducirse a buques tanque solamente, debido a que los resultados del análisis de laboratorio de las bolas de alquitrán indicaban que se trataba de petróleo crudo.
- 5.1.2 Las autoridades israelíes examinaron datos del sistema de identificación automática (SIA) e imágenes de satélite, que indicaban que el único buque tanque que se había identificado en la zona cerca de la hora estimada del siniestro era el *MT Emerald* (arqueo bruto de 62 247), un navío de pabellón panameño registrado en las Islas Marshall.
- 5.1.3 Las autoridades israelíes señalaron que no había ninguna otra fuente de petróleo crudo en la ZEE israelí ni ningún oleoducto en tierra que pudiera ser una posible fuente de hidrocarburos en el lugar indicado.
- 5.1.4 Las autoridades israelíes recogieron muestras de las bolas de alquitrán que fueron analizadas por el Instituto de Energía y Medio Ambiente de Israel y por la Universidad Hebrea de Jerusalén. Los resultados indicaron que los hidrocarburos derramados eran petróleo crudo.

5.1.5 Durante una reunión con el Director en febrero de 2022, las autoridades del país le informaron de que habían tratado de seguir investigando los movimientos del *MT Emerald* en el momento del siniestro pero que solo pudieron encontrar pruebas circunstanciales, que ya tenían, y que, por tanto, no pudieron seguir investigando este asunto.

5.2 Investigación de la causa del siniestro por el Fondo de 1992

5.2.1 En marzo de 2021, el Fondo de 1992 contrató a expertos especializados en análisis e identificación de hidrocarburos del petróleo para ir a Israel a recoger muestras de bolas de alquitrán para su análisis. Las muestras recogidas se analizaron en un laboratorio en el Reino Unido. A falta de una muestra de referencia de los hidrocarburos originales, las autoridades israelíes proporcionaron más muestras recogidas unas tres semanas antes de la visita del experto para fines comparativos.

5.2.2 Sobre la base de una variedad de procedimientos analíticos y una consulta exhaustiva de bibliografía, la investigación llegó a las siguientes conclusiones:

- a) Se descubrió que tanto las muestras recogidas por los expertos del Fondo como las enviadas por el Gobierno de Israel para fines comparativos procedían de un solo material original.
- b) Las pruebas analíticas demostraron que los hidrocarburos originales de este siniestro de contaminación eran petróleo crudo que, debido a su composición química, muy probablemente procedieran de la limpieza de los tanques de carga de un petrolero para crudos.^{<4>}
- c) Respecto de la composición de los hidrocarburos, las pruebas analíticas disponibles no pudieron vincular de forma directa al buque inicialmente bajo sospecha de las autoridades israelíes de haber causado la contaminación, el *MT Emerald*. Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza de los hidrocarburos, era posible que hubieran procedido de una descarga de petróleo crudo del lavado de un buque tanque a principios de febrero de 2021.

5.3 Si bien los resultados de la investigación efectuada por las autoridades israelíes parece indicar que es posible que el derrame pudo originarse en el *MT Emerald*, esta posibilidad no se pudo confirmar con un grado de certeza suficiente. De hecho, la prueba de que el *MT Emerald* fue la fuente de la contaminación es puramente circunstancial y quizá no sea posible demostrar que los hidrocarburos provinieron de este petrolero.

6 Medidas que se han de adoptar

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Se invita al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 a que tenga a bien tomar nota de la información que figura en el presente documento.

^{<4>} El lavado con crudos es un sistema por el que los tanques de carga de los buques tanque se limpian entre los distintos viajes no con agua, en general, sino con crudos de hidrocarburos, es decir, con la propia carga. La acción disolvente del petróleo crudo hace que el proceso de limpieza sea mucho más eficaz que cuando se utiliza agua.